

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202305000370

Fecha: 22/06/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones.

EL RECTOR,

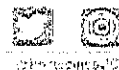
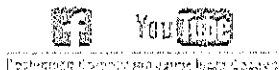
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente en cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Único 1082 de 2015, en concordancia con los literales h), i) y q), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 28 de diciembre de 2021, el Rector emitió la Resolución Rectoral No. 202105000694 *"Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan las Resoluciones Rectorales 201905000045 de 2019 y 202105000447 de 2021"*
2. Que el Artículo Décimo Primero de la citada resolución estableció, entre otros aspectos, los integrantes del Comité de Orientación y Seguimiento de la Contratación – COS-, así:

"COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN – COS-
El comité de orientación y seguimiento será el órgano encargado a más alto nivel de formular las políticas en materia de contratación de la entidad. Estará integrado por:

1. *El Secretario General o quien haga sus veces, quien lo presidirá. Cuando el Secretario no lo pueda presidir, lo hará el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.*
2. *El Rector o su delegado.*
3. *El Vicerrector Administrativo.*





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

4. *El Vicerrector de Investigación y Docencia.*
 5. *El Vicerrector de extensión.*
 6. *El Jefe de la oficina asesora de Planeación.*
 7. *El Jefe de la oficina asesora jurídica.*
 8. *El Director Financiero."*
3. Que debido al cúmulo de obligaciones, reuniones, compromisos institucionales, desplazamientos a otras sedes administrativas del Politécnico en cumplimiento de las actividades misionales que deben realizar los tres (3) Vicerrectores de la Institución (Docencia, Extensión y Administrativa), y con el ánimo de no retrasar la revisión y aprobación de los procesos contractuales; lo cual es una de las funciones del COS, se hace necesario que se pueda 'designar' la participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias del -COS- con voz y voto, en uno de sus inmediatos colaboradores, para este caso en uno de los Directores de la correspondiente Vicerrectoría.
4. Que por lo anterior, se hace menester modificar el artículo décimo primero antes citado.

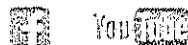
Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. Con base en los argumentos expuestos en la parte considerativa, modificar únicamente la integración del Comité de Orientación y Seguimiento - COS- del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, establecido en el Artículo Décimo Primero de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021; el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN – COS-. El Comité de Orientación y Seguimiento será el órgano encargado a más alto nivel de formular las políticas en materia de contratación de la entidad. Estará integrado por.

1. *El Secretario General o quien haga sus veces, quien lo presidirá. Cuando el Secretario no lo pueda presidir, lo hará el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.*
2. *El Rector o su delegado.*
3. *El Vicerrector Administrativo o su designado.*
4. *El Vicerrector de Investigación y Docencia o su designado*
5. *El Vicerrector de Extensión, o su designado.*
6. *El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.*
7. *El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.*
8. *El Director Financiero."*



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



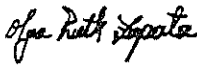
Politécnico 2021



SEGUNDO. La información contenida en la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021 que no haya sido modificados con la presente Resolución, seguirán con su misma literalidad y alcance.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Redactó	Andrés Tabares Ch		21/06/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		21/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

